

---

*Actualizado, Noviembre 2011*

# **Extrayendo Ganancias en los Tribunales Internacionales**



***Como las Empresas Mineras Transnacionales Utilizan las Reglas de los Acuerdos de Inversión y de Comercio como Poderosos Instrumentos a su favor en las Disputas por el Petróleo, la Minería y el Gas***



Por Sarah Anderson, Manuel Pérez-Rocha,  
Rebecca Dreyfus y J. Alejandro Artiga Purcell.  
*Institute for Policy Studies* de Washington, D.C.

---

## Sobre los autores y IPS

---

**Sarab Anderson** es Directora del Proyecto sobre la Economía Global del IPS y co-autora de los libros *Field Guide to the Global Economy* y *Alternatives to Economic Globalization*. En 2009 prestó sus servicios en el Subcomité sobre Inversiones del Comité Asesor en Política Económica Internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

**Manuel Pérez Rocha** es Investigador Asociado del IPS; ha trabajado muchos años con la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC) y continúa formado parte de su comité ejecutivo. También ha trabajado con Oxfam Internacional en campañas sobre comercio en la región de Centro América, México y el Caribe.

**Rebecca Dreyfus** trabajó en la primera edición de este documento como Asistente de Investigación del IPS. Se graduó de Boston University en el 2009 con un título en relaciones internacionales con un enfoque en el desarrollo sustentable en Latinoamérica. Es candidata a una maestría en Utrecht University en desarrollo sustentable internacional.

**J. Alejandro Artiga-Purcell** trabajó en la segunda actualización de este reporte como pasante de IPS. Se graduó de Bowdoin College en 2011 con grado en Estudios Ambientales y Psicología. También ha realizado pasantías con CEICOM en El Salvador y ha sido voluntario de la Fundación SHARE.



### Sobre el Instituto de Estudios Políticos

El Instituto de Estudios Políticos (*Institute for Policy Studies*) es una comunidad de académicos y activistas que trabajan para articular los esfuerzos conducentes a la paz, la justicia y la protección del medio ambiente en los Estados Unidos y a nivel global. El IPS trabaja con movimientos sociales para promover la democracia en su amplio significado y desafiar la concentración de la riqueza, la influencia corporativa, y el poder militar.

Contacto: Institute for Policy Studies  
1112 16<sup>th</sup> St. NW, Suite 600, Washington, DC 20036  
<http://www.ips-dc.org> Email: [info@ips-dc.org](mailto:info@ips-dc.org)  
Tel: 202 234 9382 Fax: 202 387-7915



IPS y el Democracy Center, con sede en Cochabamba, Bolivia, se han unido para crear la Red para la Justicia en Inversiones Globales (*Network for Justice in Global Investment*). Esta red tiene como propósito el trabajar para el establecimiento de reglas e instituciones que gobiernen a las inversiones y finanzas de manera justa, equitativa y sustentable para el medio ambiente. Para más información en español e inglés, visite: [www.justinvestment.org](http://www.justinvestment.org).

### Otros miembros del comité de la Red para la Justicia en las Inversiones Globales incluyen representantes de:

RMALC , México  
Unidad Ecológica Salvadoreña, El Salvador  
Fundación Solón, Bolivia  
REDES Amigos de las Tierras, Uruguay  
Red VIDA, Estados Unidos

Council of Canadians, Canada  
University of Toronto, Canada  
Friends of the Earth EEUU  
EQUIT/REBRIP Brazil  
Transnational Institute, Amsterdam

# Contenido

---

Hallazgos principales ..... 1

I. Introducción..... 3

II. Tribunales de Arbitraje Internacional y como hacen cumplir los Tratados de Inversión ..... 4

III. Análisis de Casos Pendientes de Petróleo, Minería, y Gas ..... 6

IV. Ejemplos de Algunos Casos de Industrias Extractivas ..... 9

V. Alternativas a las Políticas de Inversión Internacional ..... 11

Apéndice: Casos de Petróleo, Minería y Gas pendientes en el CIADI ..... 12

Notas al pie de página ..... 13

**Fotos de la Portada:** La fotografía de la izquierda es de la casa de Ira Leon Rennert, el CEO y presidente de The Renco Group Inc. y Presidente de Doe Run Resources Corp. La fotografía de la derecha es del complejo minero de La Oroya en Perú, que es operado por Doe Run Perú. Ver p. 10 para un resumen del caso de la demanda Inversionista – Estado de Renco vs Perú.



# Hallazgos principales

---

## **Las demandas de tipo inversionista-Estado relacionadas al petróleo, gas, y la minería se están incrementando – particularmente en América Latina.**

- Las empresas transnacionales acuden cada vez más a tribunales de arbitraje internacionales para resolver las disputas en torno a los derechos a recursos naturales. En el tribunal de uso más frecuente -el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)- hay 137 casos pendientes; 43 de estos casos están relacionados con las industrias del petróleo, la minería y el gas.<sup>1</sup>
- En contraste, hace diez años sólo habían tres casos pendientes en el CIADI relacionados con el petróleo, la minería y el gas; tan sólo siete casos fueron presentados en las décadas de los 1980 y 1990.
- Los 43 casos pendientes incluyen: 14 relacionados al petróleo, 10 relacionados al gas, 14 relacionados a la minería (incluyendo 4 casos al oro), y otros 5 casos relacionados con una proyectos combinados de petróleo y gas.
- 

## **Las corporaciones transnacionales se están enfocando en demandar a los gobiernos latinoamericanos.**

- Los gobiernos de América Latina representan alrededor del 10 por ciento de los 157 miembros del CIADI. Sin embargo, son el blanco de 68 (o el 50%) de todos los casos en este tribunal y de 25 (casi dos tercios) de los 43 casos relacionados a las industrias extractivas.

La distribución regional de todos los casos en CIADI relacionados con el petróleo, la minería y el gas es la siguiente:

- América Latina: 25 (58%)
- África: 8 (19%)
- Europa del Este: 5 (12%)
- Asia Central: 4 (9%)
- Norte América: 1 (2%) (un caso en contra de Canadá)

## **El aumento de las demandas inversionista-Estado relacionadas con las industrias extractivas ha coincidido con el aumento de los precios de productos básicos.**

- El precio del petróleo aumentó de manera constante a lo largo de la década pasada, hasta que cayó en 2008. Sin embargo, para septiembre del 2011 se había recuperado y alcanzado el precio de \$100.8% por barril; muy por encima de los \$25 dólares que costaba el barril en enero de 2000.<sup>2</sup>
- El precio del oro se ha casi quintuplicado, aumentando de \$282 dólares por onza en enero de 2000 a una cifra record de \$1,900 dólares en septiembre del 2011<sup>3</sup>
- El precio del gas ha aumentado de \$86 dólares por cada mil metros cúbicos en enero de 2000 a más o menos \$140 (en el mercado estadounidense) en septiembre del 2011. En mayo del 2011 había alcanzado \$257 dólares.<sup>4</sup>

**El potencial impacto económico de las demandas inversionista-Estado en los países latinoamericanos es significativo.**

- En 2009 las empresas transnacionales mineras de oro Pacific Rim y Commerce Group demandaron a El Salvador por \$77 y \$100 millones de dólares respectivamente. Esa suma equivale a casi 1% del PIB de El Salvador. Para poner esa cifra en perspectiva, el 1% del PIB de EE.UU. es de \$138 mil millones de dólares. Aunque el CIADI eliminó el caso de Commerce Group, El Salvador aun así ha tenido que pagar \$800,000 en gastos legales.
- La petrolera Chevron recientemente ganó \$700 millones de dólares en una demanda contra el gobierno de Ecuador, lo cual equivale al 1.3% del PIB de ese país.
- El aumento de las demandas inversionista – Estado y el costo económico que representa para países Latinoamericanos y otros países puede prevenir la creación y aplicación de políticas a favor del interés público y el medio ambiente.

# I. Introducción

---

**L**os gobiernos de países en desarrollo que buscan aumentar los beneficios que sus recursos naturales pueden tener para sus poblaciones -en el contexto de altos precios mundiales-, se encuentran de manera creciente enfrentados con empresas transnacionales.

En esta lucha sobre los derechos y beneficios de los recursos naturales, compañías transnacionales están aumentando el uso de tribunales de arbitraje internacional para demandar directamente a los gobiernos.

Este informe explica el marco institucional que permite a las empresas transnacionales extraer ganancias en los tribunales de arbitraje internacional, y documenta el aumento del uso de estos derechos por compañías transnacionales involucradas en las industrias del petróleo, minería, y gas, particularmente en América Latina.

## II. Tribunales de Arbitraje Internacional y el cumplimiento de los Tratados de Inversión y de Comercio

---

**D**urante los siglos pasados, las disputas sobre las inversiones extranjeras se han resuelto ya sea a través del sistema judicial del país receptor o por medio de procesos de gobierno a gobierno. En América Latina se ha considerado un abuso a la soberanía nacional el sacar estas disputas que involucran al gobierno y a las poblaciones nacionales a juzgados internacionales y fuera del control de las autoridades nacionales.

El jurista argentino Carlos Calvo formuló la “Doctrina Calvo,” en 1868, la cual influyó en toda la región. Esta prevenía que inversionistas internacionales recibieran derechos y privilegios especiales o más allá de los que los ciudadanos de un país determinado recibían, y prohibía que gobiernos extranjeros rompieran las leyes de países independientes para proteger las inversiones de sus ciudadanos.<sup>5</sup> También requería que cualquier demanda fuese resuelta en los tribunales nacionales.

En las últimas tres décadas la mayoría de los países de la región se han distanciado de la Doctrina Calvo. Este cambio ha coincidido con la creciente presión por parte de las economías poderosas como Estados Unidos y la Unión Europea, así como instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que han impuesto a América Latina una agenda neoliberal incluyendo el abrir sus fronteras al libre mercado.<sup>6</sup> Como resultado, la mayoría de los gobiernos en la región – con pocas excepciones- ha sido convencido de que atraerían un volumen mayor de inversiones extranjeras si permitiesen a inversionistas eludir a los tribunales nacionales y recurrir a los mecanismos internacionales para resolver disputas.<sup>7</sup>

Sin embargo no existe hoy en día evidencia de que los niveles de inversión en un país aumentan si los inversionistas extranjeros disponen de esta

alternativa. De hecho, los países en desarrollo que han sido los mayores receptores de inversión extranjera (China, India, Brasil) no han firmado tratados de libre comercio o de inversión con los Estados Unidos que contengan artículos que les permitan eludir a los tribunales nacionales. Aun así, la mayoría de los países del mundo tienen ahora la obligación de proporcionar importantes derechos a inversionistas a través de una creciente red de tribunales de arbitraje internacionales, acuerdos para la protección y promoción recíproca de las inversiones (APPRI) y tratados de libre comercio (TLC).

### *Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)*

Los inversionistas extranjeros pueden muchas veces elegir el centro de arbitraje internacional al que acuden. Este informe se centra principalmente en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) que es afiliado al Banco Mundial.<sup>8</sup> El CIADI es el tribunal utilizado más frecuentemente y es el único que hace público un registro de sus casos. Otros tribunales, como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL por sus siglas en inglés), no cuentan ni siquiera con este mínimo nivel de transparencia.

Los inversionistas extranjeros pueden presentar demandas ante tribunales como el CIADI en contra de gobiernos, exigiendo una indemnización por las acciones que hayan disminuido el valor de sus inversiones. El CIADI –creado en 1966- se mantuvo casi inactivo durante los primeros treinta años de su



existencia. Lo que lo volvió a la vida fue la explosión de APPRI y TLC. A nivel mundial, el número de APPRI firmados pasó de 1,000 en 1995 a más de 2,750 hoy en día<sup>9</sup> Asimismo, desde que se firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994, los tratados de libre comercio firmados con los Estados Unidos han incluido una cláusula para demandas “inversionista-Estado” en sus capítulos de inversión.<sup>10</sup>

Los APPRI y TLC de los Estados Unidos le otorgan nuevos y amplios derechos a las empresas transnacionales. Estas son algunas de las principales y controversiales cláusulas incluidas en un acuerdo de inversión típico.

### **1. Solución de controversias inversionista-Estado**

Los inversionistas extranjeros privados pueden evitar los tribunales nacionales y demandar judicialmente a los gobiernos directamente en tribunales internacionales.

### **2. Restricciones a la expropiación “indirecta”**

Si bien el término expropiación en el pasado se aplicaba a la confiscación física de la propiedad, las reglas actuales también protegen a los inversionistas contra la expropiación “indirecta”, que se interpreta como las reglamentaciones y otras acciones del gobierno que reducen significativamente el valor de una inversión extranjera. Por eso ahora las compañías pueden entablar juicio contra el Estado demandando indemnización por normas y leyes ambientales, de salud u otras de interés público que son adoptadas a través de un proceso democrático. Si bien los tribunales no pueden obligar a un gobierno a revocar esas normas y leyes, la amenaza de ser condenados a pagar grandes sumas de dinero por daños y perjuicios puede tener un “efecto paralizante” en la formulación de políticas nacionales responsables.

### **3. Normas vagas de “trato justo y equitativo”**

Estos términos no tienen significado definible y son inherentemente subjetivos, lo que permite que los árbitros apliquen sus propias interpretaciones a acciones de gobiernos de países que tienen historias, culturas y sistemas de valores diversos.

### **4. Trato nacional y Trato de la nación más favorecida**

Los gobiernos deben tratar a los inversionistas extranjeros y sus inversiones al menos tan favorablemente como a los inversionistas nacionales y a aquellas de cualquier tercer país. Aunque se lo pregona como un principio básico de justicia, esto en realidad despoja a los gobiernos de la posibilidad de impulsar estrategias de desarrollo nacional utilizadas en el pasado prácticamente por todas las economías exitosas. Es más, una medida reglamentaria que se aplique a todas las compañías pero tenga un impacto desproporcionado en un inversionista extranjero podría ser demandada como una violación al trato nacional.

### **5. Prohibición de los controles de capital**

Se prohíbe a los gobiernos aplicar restricciones a los flujos de capital, a pesar que estos controles contribuyeron a que algunos países pudieran escapar a las peores consecuencias de la crisis financiera mundial de fines de la década de 1990. Hasta el propio FMI ha dejado de exigir que los gobiernos levanten los controles a los flujos de capital.

### **6. Límites a los requisitos de desempeño**

Los gobiernos tienen que renunciar al ejercicio de su autoridad y abstenerse de exigir que los inversionistas extranjeros usen un cierto porcentaje de insumos locales en la producción, que transfieran tecnología y otros requisitos que en el pasado constituyeron herramientas de políticas de desarrollo económico responsables.

### III. Análisis de Casos Pendientes en las Industrias del Petróleo, la Minería y el Gas

---

**E**n esta sección se analizan los casos presentados ante el CIADI que involucran a las industrias del petróleo, la minería y el gas.

Estos tres elementos no representan todos los casos de demandas inversionista-Estado relacionados con las industrias extractivas, pero la información sobre otros casos pendientes en otros tribunales de arbitraje internacionales no se encuentra disponible al público.

De los 137 casos pendientes en el CIADI, 43 de ellos están relacionados con el petróleo, la minería o el gas. De éstos, 16 fueron presentados apenas en los últimos dos años.<sup>11</sup> En contraste, hace diez años tan solo había tres casos pendientes en el CIADI relacionados con el petróleo, la minería o el gas y durante las décadas de los 1980 y 1990 solo se presentaron 7 casos de este tipo.

Los 43 casos actuales de las industrias extractivas incluyen: 14 casos relacionados con el petróleo, 10 casos relacionados con el gas, 14 relacionados con la minería -incluyendo 4 casos sobre el oro- y otros 5 relacionados a proyectos conjuntos de gas y petróleo.

#### *América Latina como blanco principal de demandas inversionista – Estado*

La tendencia en la región de usar las demandas “inversionista-Estado” como un arma ante los derechos de extracción de los recursos naturales es más evidente en América Latina que en otras regiones. Los países de esta región representan sólo el 10% del total de 157 gobiernos miembros del CIADI, pero son el blanco del 50% de todos los casos pendientes ante el CIADI y del 58% de los casos pendientes de las industrias extractivas. En parte, la cuota desproporcionada de los casos inversionista-Estado en América Latina se puede explicar por los nuevos liderazgos políticos en la

región. En varios países los candidatos a puestos gubernamentales han ganado las elecciones con la promesa de revertir las prácticas que han caracterizado por mucho tiempo a las industrias extractivas y que permite a las empresas extranjeras el extraer las riquezas naturales y mantener la mayor parte de las ganancias para sí mismos. Asimismo, algunos gobiernos también se han vuelto más exigentes en términos de evaluación del impacto ambiental de estas industrias. Después de asumir el cargo, nuevos funcionarios han continuado este esfuerzo a través de la toma de posiciones más firmes en las negociaciones con inversionistas. En este proceso, sin embargo, se han tenido que topar con las limitaciones impuestas por los APPRI y TLC firmados por sus predecesores. En 2007 el gobierno de Bolivia se retiró del CIADI, y desde entonces a modificado su constitución para negar jurisdicción a tribunales internacionales para dirimir disputas en el sector de hidrocarburos.<sup>12</sup> De manera similar, en 2009 Ecuador tomó medidas para retirarse del CIADI y ha cancelado 9 APPRIs (la mayoría de estos con otros países de América Latina).<sup>13</sup>

Los cambios políticos en algunos países de América Latina han coincidido con un aumento pronunciado de los precios globales de productos primarios. Esta combinación ha elevado la posibilidad de conflictos a largo plazo. Para mayo de este año el precio del petróleo había llegado a \$100.8 dólares por barril, muy por encima de los \$25 dólares en enero del 2000. De manera similar, el precio del gas aumentó de \$86 dólares por cada mil metros cúbicos en enero del 2000 a más o menos \$257 dólares en mayo del 2011.<sup>14</sup> El precio del oro también se ha disparado desde la década pasada, aumentando de \$282 dólares por onza en enero del 2000 a un precio record de \$1,900 dólares por onza en in July de 2011.<sup>15</sup> Se espera que el precio del oro siga en aumento en el 2012,<sup>16</sup> lo cual atraerá a que las corporaciones industrias extractivas intenten aumentar la producción sin importar los costos ambientales y

sociales y aumentando la probabilidad de que se den más disputas en torno a este mineral precioso.

La nueva “fiebre minera” en América Latina ha exacerbado las tensiones con comunidades locales que durante mucho tiempo han exigido un disfrute más justo de los beneficios de sus recursos naturales, al tiempo que se oponen a prácticas destructivas de su medio ambiente.<sup>17</sup> A través de la región, grupos indígenas y poblaciones locales se han levantado para proteger los derechos que tienen a sus propias tierras ante aquellos derechos adquiridos por las corporaciones transnacionales.<sup>18</sup> Por ejemplo, en El Salvador la resistencia se ha manifestado con la creación de la “Mesa Nacional frente a la Minería Metálica” una coalición de organizaciones sociales y civiles y de activistas locales que se oponen a la minería de oro.<sup>19</sup> En otros países, como Perú o Guatemala, las comunidades locales han organizado huelgas y manifestaciones para protestar y luchar ante el embate de las poderosas empresas mineras, en algunos casos bloqueando físicamente la entrada de las empresas y sus funcionarios a sus tierras.<sup>20</sup>

En lo que se ha llamado como la “maldición de los recursos”, las actividades extractivas tienden a producir ganancias importantes para los inversionistas pero graves costos ambientales para los países receptores y para las comunidades locales.

A pesar de que las corporaciones usan el argumento de que con estas actividades se crean empleos en zonas empobrecidas, en la mayoría de los casos los empleos que crean las empresas mineras no compensan los empleos que destruyen por la pérdida de tierras y la degradación ambiental, especialmente en zonas rurales que dependen de la agricultura. Por ejemplo, aunque la Mina Marlin en Guatemala provee de 160 empleos para la población local, la contaminación de la mina ha afectado a 40,000 personas en esa área que depende de la agricultura para su subsistencia.<sup>21</sup>

Un estudio reciente de la Universidad de Tufts en torno a esa mina arroja que, “al yuxtaponer contra los riesgos a largo plazo y riesgos ambientales inciertos los beneficios de la mina a Guatemala y en especial a las comunidades locales bajo un escenario de “*business as usual*” (o negocios como siempre) son pocos y de poca duración.” El estudio también

advierte que “los beneficios económicos se reducen drásticamente cuando la mina cierra ya que los empleos terminan y por que ha habido poca inversión en construir una industria y empresa sustentable” y que “cuando los costos ambientales probablemente también aumentarán, quizás exponencialmente, en la fase posterior al cierre, los beneficios económicos terminarán abruptamente con el cierre de la mina.”<sup>22</sup> De hecho, los tratados bilaterales de inversión contienen cláusulas que prohíben a los gobiernos imponer cualquier tipo de requerimiento de desempeño a los inversionistas extranjeros, los cuales son necesarios para asegurar que estas inversiones puedan ser beneficiosas para el país receptor.

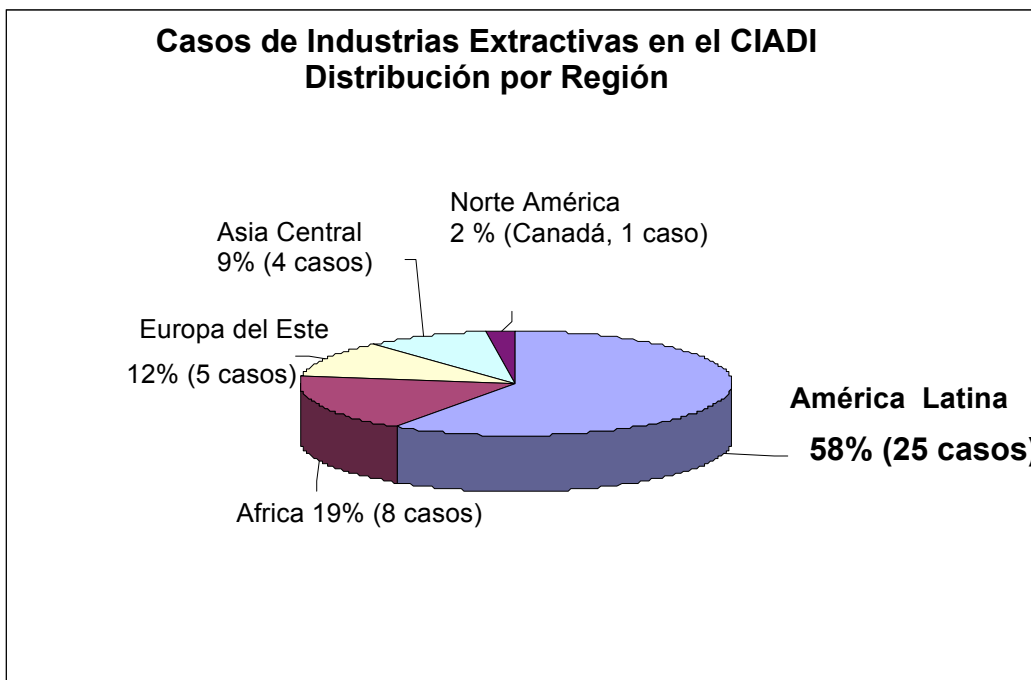
Mas aun, en la mayoría de los países de América Latina los trabajadores mineros no están sindicalizados y están sujetos a condiciones de trabajo extremadamente riesgosas, a bajos salarios y a trabajos no permanentes carentes de prestaciones de seguridad social.. Tan solo en 2010 más de 200 mineros murieron en accidentes de trabajo en la región.<sup>23</sup> Los trabajos mineros son además no permanentes y terminan cuando la mina cierra, representando para los mineros escasa o nula seguridad económica.

La entrada de corporaciones mineras transnacionales en América Latina también ha ocasionado descontento social en las comunidades afectadas. Las compañías mineras como Pacific Rim en El Salvador ha provocado desconfianza entre vecinos e incluso se ha acusado a algunos de apoyar el crimen organizado, incluyendo secuestros y asesinatos de activistas anti mineros.<sup>24</sup>

Los TBI y los TLC se han ramificado para reducir el poder de los gobiernos de gozar de sus derechos soberanos. En cambio otorgan a las corporaciones transnacionales un acceso cada vez mayor a los recursos de países y menoscabando sus capacidades regulatorias. Cuando las naciones se levantan para defender sus derechos y el interés público, las corporaciones son capaces, bajo estos tratados, de demandarles en tribunales internacionales. Esto permite a las corporaciones el minar los procesos democráticos de los países, el retar o saltarse a las leyes nacionales y hacer caso omiso de la opinión pública. Más aun, este poder que se otorga a las

corporaciones puede no solo nulificar a las leyes nacionales existentes, sino también puede prevenir que los países creen nuevas legislaciones en favor

del medio ambiente y del interés público por el temor a ser demandados.



## IV. Ejemplos de casos en las industrias extractivas

---

Los siguientes son siete ejemplos de casos de arbitraje internacional relacionados con el petróleo, la minería o el gas.

### *Pacific Rim Cayman LLC v. el gobierno de El Salvador*

La empresa canadiense Pacific Rim Cayman LLC (Pacific Rim) demandó bajo el CIADI al Estado salvadoreño primeramente por 77 millones de dólares en junio de 2009 después de que el gobierno decidió no emitir permisos de explotación para el proyecto minero de metales como el oro “El Dorado” por consideraciones en torno a su impacto en la salud pública y el medio ambiente.<sup>25</sup>

Pacific Rim es la primera empresa que demanda a El Salvador con un arbitraje internacional bajo el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, la República Dominicana y Centroamérica (DR-CAFTA). Dado que Canadá no es parte de este TLC, Pacific Rim decidió realizar esta demanda por medio de una subsidiaria en Nevada, EEUU.

La negativa de El Salvador de emitir los permisos de explotación para el proyecto se ha sustentado en la presión social y el trabajo de análisis y cabildeo de la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica que agrupa a diversas organizaciones sociales y comunitarias, que se han opuesto a 29 proyectos mineros en la zona norte del país por representar altos riesgos a la salud y el medio ambiente. El caso se ha complicado debido al asesinato de tres activistas relacionados con esta campaña en contra de la explotación del oro.<sup>26</sup>

El 4 de enero de 2010 El Salvador presentó objeciones preliminares bajo los procedimientos expeditos del DR-CAFTA. El Salvador argumenta que Pacific Rim ha fallado en aportar evidencias suficientes para su queja – que se basa en un supuesto trato discriminatorio- y que no tiene “derechos automáticos” para una concesión minera por lo que no puede argumentar que ha tenido

perdida alguna. Sin embargo, el 2 de agosto de 2010, el tribunal del CIADI rechazó estas objeciones, estableciendo que el caso podía proceder. En respuesta El Salvador ha lanzado una nueva serie de objeciones, manteniendo que Pacific Rim, una corporación canadiense, no debe ser permitida de presentar una demanda bajo el CAFTA, ya que Canadá no es miembro de este tratado. El gobierno de El Salvador argumenta que Pacific Rim se mudó a Nevada, Estados Unidos, para poder ejercer la demanda bajo el CAFTA y que dado el abuso del proceso el caso debería de ser cancelado. A la fecha las dos partes están en espera de una futura decisión por parte del tribunal.<sup>27</sup>

En añadidura, una segunda empresa, Commerce Group Corp. y San Sebastian Gold Mines Inc. de Wisconsin demandó también a El Salvador en agosto de 2009 por 100 millones de dólares (ICSID Case No. ARB/09/17).<sup>28</sup> Sin embargo, ya que Commerce Group no retiró el caso de las cortes en El Salvador antes de someterlo a las cortes internacionales bajo el CAFTA, el caso ha sido cancelado.

A pesar de esta victoria, el gobierno de El Salvador ha sido forzado a pagar cuotas por \$800,000 dólares al CIADI después de que el tribunal declaró que el caso de Commerce Group’s no fue frívolo, además de los costos a los que ha de haber incurrido para el pago de abogados para su defensa legal.<sup>29</sup> Aunque es mucho menos de los \$100 millones de dólares que Commerce Group demandaba, es una cifra significativa para un país pequeño y en desarrollo como El Salvador. Este caso es un excelente ejemplo de cómo en los arbitrajes corporativos bajo TLC o TBI los países siempre tienen que pagar los costos al final, sin importar el resultado de los fallos arbitrales.

El 15 de Julio de 2011 Commerce Group entregó una solicitud para que se anulara el fallo del CIADI bajo el argumento de que “el Tribunal manifestadamente excedió sus poderes”, y de que

“la decisión falla en establecer las razones en las que se basa”. Este caso permanece pendiente.

## *Chevron v. Ecuador*

El 30 de marzo de 2010, un panel de arbitraje en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) falló a favor de Chevron en una demanda contra el gobierno de Ecuador. La demanda de Chevron, presentada en 2006, involucraba varios casos y demandas que la compañía había introducido en los tribunales nacionales de Ecuador. Más específicamente, Chevron acusó al gobierno ecuatoriano de pagarle a la compañía con una tasa de descuento para el petróleo que se suponía iba a ser utilizado para el mercado interno pero después se vendió a un precio mayor en los mercados internacionales.

Los árbitros del caso encontraron que los tribunales ecuatorianos habían causado demoras injustificadas en la resolución de los casos lo cual presentó una violación del APPRI entre Estados Unidos y Ecuador. El panel arbitral adjudicó a la petrolera \$700 millones de dólares (el equivalente del 1.3% del PIB de El Salvador), más los intereses. El pago final está sujeto a cambios debido a los procedimientos adicionales para determinar los impuestos aplicables y otros costos.<sup>30</sup>

Chevron también ha estado envuelta en otra batalla legal en contra de Ecuador, esta vez relacionada con el caso legal presentado por aproximadamente 30,000 pobladores del Lago Agrio en la Amazonas, en el que se acusa a la compañía de abusos ambientales que han ocasionado problemas de salud.<sup>31</sup> Chevron se ha defendido durante 8 años en contra de esta demanda multimillonaria y ha presentado demandas en cortes de EEUU para tratar demostrar que Ecuador ha violado el proceso debido e incluso presentó una demanda de arbitraje internacional en el UNCITRAL en septiembre de 2009, argumentando que Ecuador ha violado su TBI con los EEUU.<sup>32</sup>

Aunque un juez ecuatoriano en el Lago Agrio obligó a Chevron a pagar hasta \$8 mil millones de dólares en daños a las comunidades, Chevron argumenta que la decisión es un fraude y que el gobierno de Ecuador ha violado el “trato justo y equitativo” y otras provisiones del TBI entre EEUU y Ecuador al coludirse con los demandantes

amazónicos. El 17 de marzo de 2011 la Corte de Apelaciones de los EEUU para el Segundo Circuito dictaminaron que Chevron podía proceder con su desafío del dictamen en las cortes de Ecuador.<sup>33</sup>

## *Blackfire v. Mexico*

En Febrero de 2010, la empresa minera Blackfire Exploration - basada en Canadá - amenazó a México con demandarlo por el cierre de una mina muy controversial de barita a cielo abierto en el Estado de Chiapas. De acuerdo con un reporte periodístico la empresa amenazó al gobierno con demandarlo por \$800 millones de dólares en compensación bajo las reglas de inversión del TLCAN.<sup>34</sup>

Como en muchos otros países de América Latina, en México ha habido una resistencia local muy fuerte a la minería dados los negativos impactos sociales y ambientales que ésta conlleva. El 27 de noviembre del 2009 Mariano Abarca Romero, uno de los críticos más importantes de Blackfire, fue asesinado en frente de su casa en Chicomuselo, Chiapas. Abarca Romero era un líder de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA). Tres personas que son o han sido empleadas por Blackfire han sido arrestadas por este asesinato.<sup>35</sup>

Menos de dos semanas después de ese asesinato, las autoridades ambientales del Estado de Chiapas ordenaron el cierre temporal de la mina, argumentando que la empresa había construido carreteras sin autorización, causando contaminación, emisiones tóxicas y afectando el cause de los recursos acuíferos<sup>36</sup>.

Una coalición de organizaciones de derechos humanos y ambientalistas de Canadá ha acusado también a la empresa Blackfire de sobornar a un alcalde para obtener apoyos gubernamentales<sup>37</sup>.

## *Maersk Oil y Anadarko v. Argelia*

En julio de 2009, la empresa danesa Maersk Oil presentó una demanda en el CIADI contra el gobierno de Argelia frente la implementación de un impuesto al petróleo. Un socio de la empresa Maersk Oil ubicado en Estados Unidos -Anadarko- presentó una demanda similar ante el Tribunal de

Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio en febrero de 2009.<sup>38</sup>

El Parlamento de Argelia aprobó dicho impuesto sobre el petróleo en 2006 y este entró en vigor en 2007. Los funcionarios del gobierno explicaron que el impuesto fue diseñado como parte de un esfuerzo para retener más de los beneficios económicos provenientes de la riqueza petrolera del país, aumentar los ingresos para invertir en la diversificación de su economía, y preservar estos recursos de la nación para las generaciones futuras frenando la exploración petrolera. El impuesto aplica entre un 5% y un 50% de tasa de “exceso” de beneficios cuando el precio del petróleo sobrepasa el promedio de \$30 dólares por barril.<sup>39</sup> Estados Unidos aplicó un impuesto similar sobre el petróleo entre 1980 y 1988.

El presidente de Argelia Abdelaziz Bouteflika anunció la implementación del impuesto el 5 de julio, el día feriado nacional que conmemora la independencia de Argelia de Francia.<sup>40</sup>

## ***Renco Group Inc. contra Peru (Minería)***

El 17 de abril de 2011, la empresa Renco Group Inc. presentó una demanda en el UNICTRAL en contra del gobierno de Perú, en su nombre y el de su subsidiaria Doe Run Perú. La empresa estadounidense está demandando al Perú por \$800 millones de dólares en daños después de que el gobierno peruano le revocara la licencia de operación de una fundidora de metales en La Oroya en julio de 2010.<sup>41</sup>

El gobierno peruano establece que desde que Doe Run asumió las operaciones de la fundidora en 1997, ha incumplido con su programa de limpieza ambiental (*Programa de Adecuación y Manejo Ambiental*, or PAMA), continuando en hacer de La Oroya uno de los sitios más contaminados en el mundo.<sup>42</sup>

De acuerdo con organizaciones que apoyan a la comunidad local aunque Doe Run no empezó con la contaminación en La Oroya, la compañía ciertamente ha contribuido a ese problema que heredó<sup>43</sup>

Estudios hechos algunos años , cuando Doe Run aun estaba en operaciones, demostraron que 99 por

ciento de los niños menores de siete años en los barrios mas cercanos a la fundidora presentaban niveles de plomo en la sangre más altos que los considerados como aceptables por las autoridades e instituciones de salud.<sup>44</sup>

Antes de cerrar, Doe Run Peru había solicitado una extensión de su contrato de limpieza ambiental para poder asegurar financiamiento de parte de sus acreedores. Sin embargo, el gobierno peruano negó esta solicitud ya que ya había otorgado extensiones con anterioridad. En lugar de otorgar otra extensión el gobierno de Perú canceló la licencia de operación de Doe Run, citando como causa su incumplimiento con los estándares legales ambientales del país..<sup>45</sup>

La corporación estadounidense ahora acusa al gobierno de Perú de violar el TLC entre EEUU y Perú que entró en vigor el 1 de febrero de 2009..<sup>46</sup> Renco Group establece que Doe Run Peru ha sido sujeto a un trato injusto y que han sido tratados de manera más rigurosa que a los previos dueños de la fundidora; la empresa estatal Activos Mineros Más aun, Renco Group Inc. argumenta que el gobierno peruano no ha cumplido con su responsabilidad en el programa de rehabilitación ambiental de la zona, al que se comprometió cuando Doe Run Perú compró la fundidora y que Perú ha incumplido en proteger a la compañía contra reclamos de terceros en torno a problemas ambientales, como indica la firma que está obligado a hacer bajo el TLC. Uno de estos reclamos de terceros es el que hicieron 137 niños peruanos de La Oroya, que fueron expuestos a contaminantes tóxicos emitidos por la fundidora.<sup>47</sup>

A pesar de los reclamos de Renco Group, Perú mantiene que otorgó a Doe Run un tiempo amplio y suficiente para cumplir con sus compromisos ambientales, y que se otorgó a la empresa dos extensiones para completar el programa de rehabilitación ambiental. Más aun, Perú establece que el gobierno no debe de ser considerado responsable de la contaminación que ha ocurrido después de que Doe Run asumió las operaciones de la fundidora. Haciendo referencia a un reporte de DIGESA, una instancia autónoma de salud ambiental en el Perú, los activistas solidarios con la comunidad en La Oroya argumentan que los niveles de contaminación alcanzaron su punto más alto en el 2007, justo cuando Doe Run estaba operando la planta.<sup>48</sup>

## *Bear Creek Mining Corporation vs. Peru (Minería)*

La empresa Bear Creek Mining Corporation ha amenazado con demandar al gobierno de Perú por cancelar en junio del 2011 la autorización a la empresa de adueñarse del proyecto minero de Santa Ana. Después de meses de protestas organizadas por comunidades locales en la frontera entre Perú y Bolivia en oposición a la mina de Bear Creek (que pronto crecieron a una protesta ambiental en contra de todos los proyectos mineros destructivos en la región),<sup>49</sup> el gobierno de Perú puso un alto a los planes de la empresa canadiense de empezar operaciones en la mina de plata de Santa Ana. Además, el gobierno puso un alto a todas las nuevas concesiones mineras en la provincia sureña de Puno por tres años.

Bear Creek, que ha operado en Perú por más de una década mantiene que no ha hecho nada malo y que ha cumplido con todas las evaluaciones de impacto ambiental y social. La compañía ha declarado que tomará acción legal bajo el TLC entre Canadá y Perú así como bajo los mecanismos de apelación canadienses si el gobierno se reusa a retractar su decisión.<sup>50</sup> En Julio de 2011, Bear Creek solicitó una orden constitucional hasta que la corte determine si el gobierno de Perú violó sus derechos constitucionales.<sup>51</sup>

## *Crystallex vs. Venezuela (minería de oro)*

El 9 de marzo de 2011, la empresa Crystallex International Corporation estableció una demanda arbitral en el CIADI en contra del gobierno de Venezuela.

En septiembre del 2002 la empresa canadiense recibió derechos exclusivos para explorar y desarrollar la propiedad Las Cristinas, la cual es considerada como uno de los yacimientos de oro más grandes en América Latina.<sup>52</sup> Sin embargo, el 3 de febrero de 2011 el gobierno de Venezuela canceló su contrato con Crystallex debido a la inactividad de la empresa y su falta de progreso el año previo.<sup>53</sup>

En respuesta Crystallex estableció una demanda en contra de Venezuela, buscando compensación por más de \$3.8 mil millones de dólares.<sup>54</sup> Crystallex argumenta que Venezuela ha violado el acuerdo biltareal con Canadá, específicamente en lo concerniente a las protecciones en contra de expropiación, trato injusto e inequitativo y por discriminación.<sup>55</sup> El caso permanece pendiente.

Casos similares han sido establecidos en contra de Venezuela por Williams Companies Inc., que presentó una demanda en el ICSID el 20 de abril de 2011 después de perder sus derechos a operar la planta de compresión de gas El Furrial & Pigap II<sup>56</sup> así como Highbury International AVV & Ramstein Trading Inc. las cuales entablaron una demanda ante el CIADI el 5 de enero de 2011.<sup>57</sup>



## V. Alternativas a las reglas de inversión internacionales

---

El petróleo, la minería, el gas y los casos destacados en este informe son sólo un ejemplo del desequilibrio en las reglas actuales que rigen las inversiones internacionales. El sistema internacional de reglas de inversión permite a los inversionistas extranjeros amplios poderes para eludir las leyes y los reglamentos nacionales, pero no se incluyen obligaciones de asistencia social pública o de protección al medio ambiente.

Organizaciones de la sociedad civil y políticos responsables en todo el mundo están explorando alternativas que promuevan un equilibrio más equitativo entre los intereses corporativos y el interés público.

Ejemplos de alternativas desde la sociedad civil se pueden encontrar desde el trabajo de Alternativas para las Américas de la Alianza Social Continental<sup>58</sup>. Ejemplos más recientes incluyen una declaración hecha por decenas de académicos en torno al Regimen Internacional de Inversiones<sup>59</sup>, una propuesta conjunta de varias organizaciones

ambientalistas, de consumidores y de otros grupos en EEUU<sup>60</sup> y en una carta firmada por más de 250 economistas que llama a reformas al régimen de comercio que permita la instauración de controles de capital<sup>61</sup>.

IPS y el Democracy Center, con sede en Cochabamba, Bolivia, se han unido para crear la Red para la Justicia Social en las Inversiones Globales (*Network for Justice in Global Investment*), con el objetivo de facilitar un debate sobre opciones como la posibilidad de los países de retirarse del sistema actual, la reelaboración de las reglas de inversión para apoyar el desarrollo sustentable y proteger las soberanías nacionales, y la sustitución de los tribunales de arbitraje actuales con instituciones alternativas y transparentes. Para obtener más información visite: [www.justinvestment.org](http://www.justinvestment.org).

## Appendix: Casos de Demandas ante el CIADI a nivel mundial en torno a Gas, Minería y Petróleo (hasta noviembre, 2011)<sup>62</sup>

	<b>Inversora / Demandante</b>	<b>País / Respondente</b>	<b>Tipo de Proyecto</b>	<b>Fecha demanda entablada</b>
<b>1</b>	Mamidoil Jetoil Greek Petroleum Products Societe Anonyme S.A.	Albania	Proyecto de almacenaje y distribución de petróleo	9/12/2011
<b>2</b>	Maersk Olie, Algeriet A/S	Argelia	Exploración y producción de hidrocarburos líquidos	6/29/2009
<b>3</b>	Enron Creditors Recovery Corp.	Argentina	Compañía de transporte de gas natural	4/11/2001
<b>4</b>	LG&E Energy Corp	Argentina	Empresa de distribución de gas	1/31/2002
<b>5</b>	Sempra Energy International	Argentina	Empresa de suministro y distribución de gas	12/6/2002
<b>6</b>	Camuzzi International S.A.	Argentina	Empresa de suministro y distribución de gas	2/27/2003
<b>7</b>	Gas Natural SDG S.A.	Argentina	Empresa de suministro y distribución de gas	5/29/2003
<b>8</b>	Total S.A.	Argentina	Producción y distribución de gas	1/22/2004
<b>9</b>	Mobil Exploration and Development Inc. Suc. Argentina & Mobil Argentina S.A.	Argentina	Concesiones de producción de gas	8/5/2004
<b>10</b>	Niko Resources (Bangladesh) Ltd.	Bangladesh	Contrato para desarrollo petrolero	5/27/2010
<b>11</b>	Niko Resources (Bangladesh) Ltd	Bangladesh	Acuerdo para la compraventa de gas	7/28/2010
<b>12</b>	Pan American Energy LLC	Bolivia	Exploración y explotación de hidrocarburos	4/12/2010
<b>13</b>	Quiborax S.A., Non-Metallic Minerals S.A. & Allan Fosk Kaplún	Bolivia	Concesión minera	2/6/2006
<b>14</b>	Plama Consortium Limited	Bulgaria	Refinería de petróleo	8/19/2003
<b>15</b>	Antoine Goetz and others	Burundi	Empresa de Minería, banca y servicios	3/27/2001
<b>16</b>	RSM Production Corporation	Camerún	Acuerdo de concesión para la exploración y explotación de hidrocarburos	9/19/2011
<b>17</b>	Mobil Investments Canada Inc. & Murphy Oil Corp.	Canadá	Desarrollo de proyectos petroleros	12/19/2007
<b>18</b>	International Quantum Resources Limited, Frontier SPRL & Compagnie Miniere de Sakania SPRL	Republica Democrática del Congo	Concesión minera	10/22/2010
<b>19</b>	Burlington Resources, Inc.	Ecuador	Concesión de hidrocarburos	6/2/2008
<b>20</b>	Perenco Ecuador Limited	Ecuador	Concesión de hidrocarburos	6/4/2008
<b>21</b>	Occidental Petroleum Corporation & Occidental Exploration & Production	Ecuador	Concesión de hidrocarburos	7/13/2006

	Compnay			
22	Natural Gas S.A.E.	Egipto	Acuerdo de construcción y operación de ductos de gas	3/22/2011
23	Pac Rim Cayman LLC	El Salvador	Concesión minera (oro)	6/15/2009
24	Commerce Group Corp. and San Sebastian Gold Mines, Inc.	El Salvador	Concesión minera (oro)	8/21/2009
25	Carnegie Minerals (Gambia) Limited	Gambia	Concesión minera (oro)	10/23/2009
26	Ioannis Kardassopoulos	Georgia	Empresa de distribución de petróleo y gas	10/3/2005
27	Ron Fuchs	Georgia	Empresa de distribución de petróleo y gas	7/16/2007
28	Caratube International Oil Company LLP	Kazakhstan	Contrato de exploración y producción de petróleo	8/26/2008
29	Turkiye Petrolleri Anonim Ortakligi	Kazakhstan	Joint venture para la exploración y producción de petróleo	1/14/2011
30	Diamond Fields Liberia, Inc.	Liberia	Operaciones de exploración minera	5/20/2011
31	The Rompetrol Group N.V.	Rumania	Refinería de petróleo	2/14/2006
32	Metal-Tech Ltd.	Uzbekistan	Planta de Molibdeno	2/4/2010
33	Vannessa Ventures Ltd	Venezuela	Proyecto minero de oro y cobre	10/28/2004
34	Mobil Corporation and others	Venezuela	Empresa de petróleo y gas	10/10/2007
35	ConocoPhillips Company and others	Venezuela	Empresa de petróleo y gas	12/13/2007
36	Gold Reserve Inc.	Venezuela	Compañía minera (oro)	11/9/2009
37	Universal Compression International Holdings, S.L.U.	Venezuela	Empresa de petróleo y gas	4/12/2010
38	Opic Karimum Corporation	Venezuela	Producción y exploración de petróleo	6/16/2010
39	Highbury International AVV and RAMstein Trading Inc.	Venezuela	Concesión minera	1/5/2011
40	Crystallex International Corporation	Venezuela	Compañía minera (oro)	3/9/2011
41	The Williams Companies, International Holdings B.V., WilPro Energy Services Limited & WilPro Energy Services	Venezuela	Empresas de compresión e inyección de gas	4/20/2011
42	Nova Scotia Power Incorporated	Venezuela	Acuerdo de suministro de carbón	1/26/2011
43	Tenaris S.A. and Talta – Trading e Marketing Sociedade Unipessoal LDA	Venezuela	Planta productora de briquetas de hierro	9/30/2011

# Notas al pie

---

- <sup>1</sup> Calculado por los autores basado en listado de casos pendientes en CIADI, 16 de Noviembre de 2011. <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=GenCaseDtlsRH&actionVal=ListPending>.
- <sup>2</sup> Fondo Monetario Internacional, “Primary Commodity Prices.” <http://www.imf.org/external/np/res/commod/index.asp>.
- <sup>3</sup> Kitco, “Gold Historical Data.” [http://www.kitco.com/scripts/hist\\_charts/yearly\\_graphs.plx](http://www.kitco.com/scripts/hist_charts/yearly_graphs.plx)
- <sup>4</sup> Fondo Monetario Internacional, “Primary Commodity Prices.” <http://www.imf.org/external/np/res/commod/index.asp>.
- <sup>5</sup> Daniela Bernal, “International Arbitration in Latin America,” National Law Center for Inter-American Free Trade, 15 de mayo de 2009. [www.natlaw.com/interam/mx/ad/sp/sparad00002.pdf](http://www.natlaw.com/interam/mx/ad/sp/sparad00002.pdf)
- <sup>6</sup> Tim Clarke, “Canadian Mining Companies in Latin America: Community Rights and Corporate Responsibility,” Centre for Research on Latin America and the Caribbean (CERLAC) and MiningWatch Canad. York University, Toronto, Canada. May, 2002, p. 5.
- <sup>7</sup> Omar E. García-Bolívar and Jon Schmid, “The Rise of International Investment Arbitration in Latin America,” Publicado en 'Latin American Law & Business Report', Volume 12, Number 12, 31 de diciembre de 2004. [www.bg-consulting.com/docs/rise\\_international\\_arbitration.pdf](http://www.bg-consulting.com/docs/rise_international_arbitration.pdf).
- <sup>8</sup> World Bank, “About ICSID.” [http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=CasesRH&actionVal=ShowHome&pageName=AboutICSID\\_Home](http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=CasesRH&actionVal=ShowHome&pageName=AboutICSID_Home)
- <sup>9</sup> UNCTAD, “International Investment Rule-Making: Stocktaking, Challenges, and the Way Forward,” 2008. [http://www.unctad.org/en/docs/iteit20073\\_en.pdf](http://www.unctad.org/en/docs/iteit20073_en.pdf)
- <sup>10</sup> La única excepción es el TLC Estados Unidos - Australia. El gobierno australiano se rehusó aceptar mecanismos de solución de disputas inversionista-Estado.
- <sup>11</sup> Calculado por los autores basado en listado de casos pendientes en el CIADI, 1 abril 2010. <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=GenCaseDtlsRH&actionVal=ListPending>.
- <sup>12</sup> Fernando Cabrera Diaz, “Pan American Energy takes Bolivia to ICSID over nationalization of Chaco Petroleum,” International Institute for Sustainable Development: Investment Treaty News, May 11, 2010. <http://www.iisd.org/itn/2010/05/11/pan-american-energy-takes-bolivia-to-icsid-over-nationalization-of-chaco-petroleum/>
- <sup>13</sup> Crowell Morning, “Ecuador Moves Closer to its Withdrawal From World Bank Arbitration,” June 23, 2009. <http://www.crowell.com/NewsEvents/AlertsNewsletters/all/1352263>
- <sup>14</sup> IMF “Primary Commodity Prices.” <http://www.imf.org/external/np/res/commod/index.asp>.
- <sup>15</sup> Kitco, “Gold Historical Data.” [http://www.kitco.com/scripts/hist\\_charts/yearly\\_graphs.plx](http://www.kitco.com/scripts/hist_charts/yearly_graphs.plx).
- <sup>16</sup> Gold In Mind, “Gold Price 2011 & Forecasts for 2012 and Beyond,” June 18, 2011. <http://www.goldinmind.com/gold-updates-news/gold-price-forecasts.html>
- <sup>17</sup> Kelly Hearn, “South America's Mining Wars Heat Up,” Altnet, 28 de junio de 2005. <http://www.altnet.org/environment/22307>. Junio de 2005.
- <sup>18</sup> Michael Voss, “Ecuador tribes vow to fight oil threat,” BBC News, 3 de marzo de 2005. <http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/4308537.stm>.
- <sup>19</sup> Robin Broad and John Cavanagh, “Like Water For Gold in El Salvador,” *The Nation*, August 1-8, 2011. <http://www.thenation.com/article/162009/water-gold-el-salvador>
- <sup>20</sup> Stephanie Garlow, “Can Peru avoid the protest bug?” Global Post, June 28, 2011. <http://www.globalpost.com/dispatches/globalpost-blogs/que-pasa/peru-protests-airport-juliaca>
- <sup>21</sup> Dawn Paley, “Turning Down a Gold Mine,” Upside Down World, February 2007. <http://upside-downworld.org/main/guatemala-archives-33/624-turning-down-a-gold-mine>
- <sup>22</sup> Lyuba Zarsky and Leonardo Stanley, “Searching for Gold in the Highlands of Guatemala: Economic Benefits and Environmental Risks of the Marlin Mine”, Global Development and Environment Institute, Tufts University, September, 2011. [http://www.ase.tufts.edu/gdae/policy\\_research/marlinemine.pdf](http://www.ase.tufts.edu/gdae/policy_research/marlinemine.pdf)
- <sup>23</sup> Manuel Pérez-Rocha, “How about Saving all the Miners?: Mining endangers communities everywhere with safety hazards and environmental destruction,” Other Words: Environment/Health, November 8, 2010. [http://www.otherwords.org/articles/how\\_about\\_saving\\_all\\_the\\_miners](http://www.otherwords.org/articles/how_about_saving_all_the_miners)
- <sup>24</sup> Robin Broad and John Cavanagh, “Like Water For Gold in El Salvador,” *The Nation*, August 1-8, 2011. <http://www.thenation.com/article/162009/water-gold-el-salvador>
- <sup>25</sup> Kevin Gallagher, “Stop private firms exploiting poor states,” *The Guardian*, 5 de febrero de 2010. <http://www.guardian.co.uk/commentisfree/cifamerica/2010/feb/05/el-salvador-gold-pacific-rim-mining>
- <sup>26</sup> Lisa Skeen, “Salvadoran Anti-Mining Activists Risk Their Lives by Taking On ‘Free Trade,’” *NACLA*, 1 febrero 2010. <https://nacla.org/node/6389>

- <sup>27</sup> Robert Cavooris, "El Salvador on Edge: National Sovereignty of Tiny El Salvador at Stake as it Considers El Dorado Mining Project," *The Cutting Edge*, March 28, 2011.  
<http://www.thecuttingedgenews.com/index.php?article=51659&pageid=24&pagename=Society>
- <sup>28</sup> Michael Busch, "El Salvador Gold Fight," *Foreign Policy In Focus*, July 16, 2009.  
[http://www.fpif.org/articles/el\\_salvadors\\_gold\\_fight](http://www.fpif.org/articles/el_salvadors_gold_fight)
- <sup>29</sup> Lori Wallach, "Commerce Group CAFTA Ruling Highlights Threat of Foreign Investor Rules Also Included in Korea FTA," *Public Citizen: Eyes on Trade*, March 15, 2011.  
<http://citizen.typepad.com/eyesontrade/2011/03/commerce-group-cafta-ruling-highlights-threat-of-foreign-investor-rules-also-included-in-korea-fta.html>
- <sup>30</sup> Sheila McNulty and Naomi Mapstone. "Chevron Wins \$700m oil claim against Ecuador," *Financial Times*, 31 de marzo de 2010.  
<http://www.ft.com/cms/s/0/9b8f4528-3c4f-11df-b316-00144feabdc0.html?catid=22&SID=google>.
- <sup>31</sup> Damon Vis-Dunbar, "Chevron launches investment treaty claim against Ecuador," *Investment Treaty News*, October 2, 2009.  
<http://www.investmenttreatynews.org/cms/news/archive/2009/10/01/chevron-claims-denial-of-justice-in-investment-treaty-claim-against-ecuador.aspx>.
- <sup>32</sup> Barbara Leonard, "Chevron Loses Drilling Damages Case in Ecuador," *Courthouse News Service*, February 14, 2011.  
<http://www.courthousenews.com/2011/02/14/34170.htm>
- <sup>33</sup> Adam Klasfeld, "Chevron Vaults Hurdle to Arbitrate Ecuador 'Fraud,'" *Courthouse News Service*, March 18, 2011.  
<http://www.courthousenews.com/2011/03/18/35053.htm>
- <sup>34</sup> "Empresa canadiense, inconforme con el cierre de mina de titanio, Demandarán al gobierno de Chiapas por 800 mdd," *Milenio Online*, 10 de febrero de 2010: <http://impreso.milenio.com/node/8716870>
- <sup>35</sup> Mining Watch, 10 de marzo de 2010. <http://www.miningwatch.ca/en/groups-file-documentation-with-rcmp-canadian-mining-company-s-involvement-mexican-corruption-case>
- <sup>36</sup> Shannon Montgomery, "Canadian mine in Mexico temporarily shut down due to environmental concerns," *The Canadian Press*, 8 de diciembre de 2009.
- <sup>37</sup> Mining Watch, March 10, 2010. <http://www.miningwatch.ca/en/groups-file-documentation-with-rcmp-canadian-mining-company-s-involvement-mexican-corruption-case>
- <sup>38</sup> "Fresh Assault on Oil Profits Tax," *Africa Energy Intelligence*, 23 de septiembre de 2009.
- <sup>39</sup> BBC News, "Algeria agrees oil windfall tax," 15 de octubre de 2006. <http://news.bbc.co.uk/2/hi/business/6053120.stm>
- <sup>40</sup> Barbara Lewis, "Algeria moves to reclaim oil profits," *International Herald Tribune*, 14 de Julio de 2006.  
<http://www.nytimes.com/2006/07/14/business/worldbusiness/14iht-tax.2204569.html>
- <sup>41</sup> Metal Bulletin, "Renco begins \$800m arbitration against Peru on Doe Run Perú case," April 15, 2011.  
<http://www.metalbulletin.com/Article/2808895/Renco-begins-800m-arbitration-against-peru-on-Doe-Run-Per-case.html>
- <sup>42</sup> Milagros Salazar, "Adios, Doe Run," IPS: Terraviva, July 29, 2010. <http://www.ipsterraviva.net/UN/print.aspx?idnews=N7966>
- <sup>43</sup> <http://www.manosperu.org/leer.php/95>
- <sup>44</sup> PBS Frontline World, "Peru: Life Under a Toxic Cloud," March 1, 2007.  
<http://www.pbs.org/frontlineworld/blog/2007/03/peru.html>
- <sup>45</sup> MAC: Mines and Communities, "Renco files for arbitration against Peru over Andean smelter," April 27, 2011.  
<http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=10861>
- <sup>46</sup> The Renco Group, Inc "Government of Peru's Action Toward Doe Run Peru Said to Violate Trade Treaty Between United States and Peru," January 5, 2011. <http://www.rencogroup.net/press01052011.php>
- <sup>47</sup> Inside US Trade, "Renco Commences Arbitration Against Peru In First Case Under U.S. FTA," April 7, 2011.  
<http://justinvestment.org/2011/04/renco-commences-arbitration-against-peru-in-first-case-under-u-s-fta/>
- <sup>48</sup> Inside US Trade, "Renco Commences Arbitration Against Peru In First Case Under U.S. FTA," April 7, 2011.  
<http://justinvestment.org/2011/04/renco-commences-arbitration-against-peru-in-first-case-under-u-s-fta/>
- <sup>49</sup> Jose Arturo Cardenas, "Peru anti-mining protests halted until after election," *HostedNews*, May 31, 2011.  
<http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5hkRI7sRqEgkdfj3vfhfSesh8wj2A?docId=CNG.4731b3aba4df7bc97fe661f788f35488.1091>
- <sup>50</sup> Brenda Bouw, "Canadian mining firms threatens legal action against Peru," *The Globe and Mail*. June 26, 2011.  
<http://www.theglobeandmail.com/news/world/americas/canadian-mining-firm-threatens-legal-action-against-peru/article2076445/>
- <sup>51</sup> Bear Creek Mining Corporation, "Bear Creek Announces the Filing of Legal Actions to Protect its Santa Ana Silver Deposit in Peru," July 13, 2011.
- <sup>52</sup> Reuters, "Crystallex to seek compensation from Venezuela," June 14, 2011.  
<http://www.reuters.com/article/2011/06/14/crystallex-idUSL3E7HE3M120110614>
- <sup>53</sup> David Ebner, "Crystallex loses control of Venezuela's Las Cristinas," *The Globe and Mail*. February, 7, 2011.
- <sup>54</sup> MAC: Mines and Communities, "Crystallex seeks 3.8 billion compensation from Venezuela," February 21, 2011.  
<http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=10731>
- <sup>55</sup> Crystallex, "Crystallex's Request for Arbitration Registered by the World Bank's ICSID," March 10, 2011.  
<http://www.crystallex.com/News/PressReleases/PressReleaseDetails/2011/Crystallexs-Request-for-Arbitration-Registered-by-the-World-Banks-ICSID1124467/default.aspx>

---

<sup>56</sup> ICSID, Case Details. <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>

<sup>57</sup> ICSID, Case Details. <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>

<sup>58</sup> Alternatives for the Americas, Hemispheric Social Alliance 2002, <http://www.web.ca/~comfront/alts4americas/eng/eng.pdf>

<sup>59</sup> Public Statement on the International Investment Regime, 31 August 2010. <http://www.osgoode.yorku.ca/public-statement/documents/Public%20Statement%20%28June%202011%29.pdf>

<sup>60</sup> [http://www.ips-dc.org/reports/investment\\_rules\\_in\\_trade\\_agreements\\_top\\_10](http://www.ips-dc.org/reports/investment_rules_in_trade_agreements_top_10)

<sup>61</sup> [http://www.ips-dc.org/pressroom/capital\\_controls\\_press\\_release](http://www.ips-dc.org/pressroom/capital_controls_press_release)

<sup>62</sup> [http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=CasesRH&actionVal=ShowHome&pageName=Cases\\_Home](http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet?requestType=CasesRH&actionVal=ShowHome&pageName=Cases_Home)